



CUT: 17114-2024

## **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0038-2024-ANA**

San Isidro, 30 de enero de 2024

### **VISTOS:**

El Memorando N° 0005-2024-ANA-OA-UCT, emitido por la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración; el Informe N° 0014-2024-ANA-OPP, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Legal N° 0088-2024-ANA-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 31953, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y por Resolución Jefatural N° 0415-2023-ANA, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua;

Que, conforme al numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, los recursos financieros, distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la Entidad, que requieran mayor financiamiento, los recursos financieros incorporados mantiene la finalidad para la cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes, correspondiendo al Titular del Pliego habilitado, aprobar la desagregación de los recursos autorizados a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Actividad y Grupo Genérico de gasto, conforme al numeral 50.2;

Que, el acápite iii) del numeral 21.3 del artículo 21° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, en concordancia con el numeral 50.2 del referido artículo 50°, prevé que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por incorporación de mayores fondos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, proceden cuando se trate de recursos provenientes de saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el saldo de balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 8E8405D3

Que, a través del Memorando N° 0005-2024-ANA-OA-UCT la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración informa sobre el Saldo de Balance del Año Fiscal 2023, el cual asciende a S/ 174 254 635,00, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Unidad Ejecutora 001 Autoridad Nacional del Agua – Sede Central, Pliego 164 Autoridad Nacional del Agua;

Que, mediante el Informe de vistos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que la incorporación de saldo de balance en el presupuesto institucional para el Año Fiscal 2024 es por el monto de S/ 30 000 000,00 a favor de la Unidad Ejecutora 001 Autoridad Nacional del Agua – Sede Central en la categoría Gasto Corriente, lo cual es viable, ya que se cuenta con la disponibilidad de los recursos presupuestales (S/ 174 254 635,00); asimismo, indica que dicha incorporación permitirá financiar la operatividad de los Órganos Desconcentrados y de la Sede Central de febrero a diciembre 2024 y se enmarca dentro de lo dispuesto en el punto 5 del Oficio N° 052-2022-EF/52.03 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, que señala que los recursos provenientes de los pagos que efectúan los usuarios de agua por concepto de retribuciones económica por el uso de agua y por vertimiento de aguas residuales incluyendo lo que se recaude por concepto de intereses compensatorios y moratorios; no se encuentran comprendidos dentro de los alcances del inciso 1 del numeral 15.3 del artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1441, ni del Decreto Supremo N° 043-2022-EF;

Que, mediante el Informe Legal de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable aprobar la incorporación de recursos presupuestales por saldo de balance por la suma de S/ 30 000 000,00 (Treinta millones con 00/100 soles) a través de la emisión de la Resolución Jefatural respectiva; y,

Con los vistos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General; y, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público; Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01; y, en uso de las facultades conferidas en el inciso h) del Artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1. Autorización de incorporación de mayores fondos públicos**

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua, para el Año Fiscal 2024, hasta por el monto de S/ 30 000 000,00 (Treinta millones con 00/100 soles), por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados correspondiente al saldo de balance del Año Fiscal 2023, de acuerdo al detalle desagregado que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

### **Artículo 2. Codificación**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

### **Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001, elaborará las correspondientes “Notas de Modificación

Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo 4. Presentación de la Resolución**

Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los Organismos señalados en numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

**Artículo 5. Publicación**

Dispóngase la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional: [www.gob.pe/ana](http://www.gob.pe/ana).

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**JUAN CARLOS CASTRO VARGAS**  
JEFE  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

**ANEXO**

<b>INGRESOS</b>			<b>(En Soles)</b>
<b>FTE FTO</b>	<b>: 2</b>	<b>Recursos Directamente Recaudados</b>	
1.9	:	Saldo de Balance	S/. 30,000,000
1.9.1	:	Saldo de Balance	S/. 30,000,000
1.9.1.1	:	Saldo de Balance	S/. 30,000,000
1.9.1.1.1	:	Saldo de Balance	S/. 30,000,000
	:	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>S/. <u>30,000,000</u></b>
<b>EGRESOS</b>			
FTE. FTO.	: 2	Recursos Directamente Recaudados	
SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central	
PLIEGO	: 164	Autoridad Nacional del Agua	
UNIDAD EJECUTORA	: 001	Autoridad Nacional del Agua - Sede Central	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001	Acciones Centrales	<b>S/ 12,738,000</b>
PROYECTO	: 3999999	Sin Producto	S/ 12,738,000
ACTMIDAD	: 5000001	Planeamiento y Presupuesto	S/ 500,000
GASTOS CORRIENTE			
2.3 Bienes y Servicios			S/ 500,000
ACTMIDAD	: 5000002	Conducción y Orientación Superior	S/ 1,492,000
GASTOS CORRIENTE			
2.3 Bienes y Servicios			S/ 1,492,000
ACTMIDAD	: 5000003	Gestión Administrativa	S/ 10,400,000
GASTOS CORRIENTE			
2.1 Personal y obligaciones sociales			S/ 500,000
2.3 Bienes y Servicios			S/ 9,767,658
2.4 Donaciones y Transferencias			S/ 122,342
2.5 Otros Gastos			S/ 10,000
ACTMIDAD	: 5000004	Asesoramiento Técnico Jurídico	S/ 346,000
GASTOS CORRIENTE			
2.3 Bienes y Servicios			S/ 346,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002	Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos - APNOP	<b>S/ 17,262,000</b>
PROYECTO	: 3999999	Sin Producto	S/ 17,262,000
ACTMIDAD	: 5000010	Promoción de la Infraestructura Hidráulica	S/ 400,000
GASTOS CORRIENTE			
2.3 Bienes y Servicios			S/ 400,000
ACTMIDAD	: 5001840	Autoridad Administrativa del Agua I Caplina Ocoña	S/ 550,000
GASTOS CORRIENTE			
2.3 Bienes y Servicios			S/ 550,000
ACTMIDAD	: 5001841	Autoridad Administrativa del Agua II Chaparra Chincha	S/ 300,000
GASTOS CORRIENTE			
2.3 Bienes y Servicios			S/ 300,000
ACTMIDAD	: 5001842	Autoridad Administrativa del Agua III - Cañete Fortaleza	S/ 300,000
GASTOS CORRIENTE			
2.3 Bienes y Servicios			S/ 300,000
ACTMIDAD	: 5001843	Autoridad Administrativa del Agua IV - Huarmey Chicama	S/ 350,000
GASTOS CORRIENTE			
2.3 Bienes y Servicios			S/ 350,000

ACTIVIDAD	: 5001844	Autoridad Administrativa del Agua IX - Ucayali	S/	300,000
GASTOS CORRIENTE 2.3 Bienes y Servicios			S/	300,000
ACTIVIDAD	: 5001845	Autoridad Administrativa del Agua V - Jequetepeque Zarumilla	S/	900,000
GASTOS CORRIENTE 2.3 Bienes y Servicios			S/	900,000
ACTIVIDAD	: 5001846	Autoridad Administrativa del Agua VI - Marañón	S/	381,300
GASTOS CORRIENTE 2.3 Bienes y Servicios			S/	381,300
ACTIVIDAD	: 5001847	Autoridad Administrativa del Agua VII - Amazonas	S/	4,236,680
GASTOS CORRIENTE 2.3 Bienes y Servicios			S/	4,236,680
ACTIVIDAD	: 5001848	Autoridad Administrativa del Agua VIII - Huallaga	S/	300,000
GASTOS CORRIENTE 2.3 Bienes y Servicios			S/	300,000
ACTIVIDAD	: 5001849	Autoridad Administrativa del Agua X - Mantaro	S/	500,000
GASTOS CORRIENTE 2.3 Bienes y Servicios			S/	500,000
ACTIVIDAD	: 5001850	Autoridad Administrativa del Agua XI - Pampas Apurímac	S/	600,000
GASTOS CORRIENTE 2.3 Bienes y Servicios			S/	600,000
ACTIVIDAD	: 5001851	Autoridad Administrativa del Agua XII - Urubamba Vilcanota	S/	1,000,000
GASTOS CORRIENTE 2.3 Bienes y Servicios			S/	1,000,000
ACTIVIDAD	: 5001852	Autoridad Administrativa del Agua XIII - Madre de Dios	S/	339,400
GASTOS CORRIENTE 2.3 Bienes y Servicios			S/	339,400
ACTIVIDAD	: 5001853	Autoridad Administrativa del Agua XIV - Titicaca	S/	632,000
GASTOS CORRIENTE 2.3 Bienes y Servicios			S/	632,000
ACTIVIDAD	: 5003664	Gestión de la Calidad de los Recursos Hídricos	S/	4,806,500
GASTOS CORRIENTE 2.3 Bienes y Servicios			S/	4,806,500
ACTIVIDAD	: 5004624	Formulación e Implementación de los Instrumentos de Planificación para la Gestión de los Recursos Hídricos	S/	183,120
GASTOS CORRIENTE 2.3 Bienes y Servicios			S/	183,120
ACTIVIDAD	: 5004669	Prevención y Gestión de Conflictos Sociales Sobre Recursos Hídricos	S/	300,000
GASTOS CORRIENTE 2.3 Bienes y Servicios			S/	300,000
ACTIVIDAD	: 5004682	Seguridad Jurídica para el Acceso y Uso Multisectorial de los Recursos Hídricos	S/	700,000
GASTOS CORRIENTE 2.3 Bienes y Servicios			S/	700,000
ACTIVIDAD	: 5004684	Solución de Controversias Hídricas	S/	183,000
GASTOS CORRIENTE 2.3 Bienes y Servicios			S/	183,000
<b>UNIDAD EJECUTORA 001</b>			<b>S/</b>	<b>30,000,000</b>
<b>TOTAL PLIEGO 164</b>			<b>S/</b>	<b>30,000,000</b>